MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1669

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY"; TRAMO CAAZAPÁ – YUTY Y ACCESOS.

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 38/2014, suscrito por este Ministerio y la empresa ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.; y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1602/2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, se aprobó el Llamado MOPC Nº 52-13 LPI Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales precalificadas para la ejecución de las obras de rehabilitación y pavimentación de la Ruta Nº 8 Dr. Blas G. Tramo Caazapá - Yuty y Accesos.

Que en el punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustado a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 38/2012, suscrito entre este Ministerio y la Empresa ILSUNG CONSTRUCTION Co. Ltd. para la ejecución de la Obra para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay"; Tramo Caazapá – Yuty y Accesos, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que, los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 2, se mantienen sin variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato Original, a excepción de los precios unitarios de Ítems Nuevos que se incorporan en el presente Convenio.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1669

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY"; TRAMO CAAZAPÁ – YUTY Y ACCESOS.

Que, El Precio del Contrato principal asciende a Guaraníes trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil veinticinco (Gs. 351.417.857.025) IVA incluido.

Que el Precio del Contrato Original más la variación del Convenio Modificatorio N° 2 suman Guaraníes trescientos ochenta y cinco mil setenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos (Gs. 385.078.538.392) IVA incluido.

Que el Plazo del Contrato Original para la ejecución de la Obra de 26 meses calendario (Orden de Inicio 02-06-2014), tiene fecha de finalización original el 02 de agosto de 2016.

Que el Convenio Modificatorio Nº 2 tendrá una ampliación de 293 días, con fecha de Terminación el 22 de mayo de 2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 17/08/2016

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 92/2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1585/2016

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 38/2014, suscrito por este Ministerio y la empresa ILSUNG CONSTRUCTION Co. Ltd. para la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay"; Tramo Caazapá – Yuty y Accesos.

Art. 2°.- Aprobar el monto total de los trabajos detallados en el Convenio Modificatorio N° 2 que asciende a la suma de Guaraníes trescientos ochenta y cinco mil setenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos (Gs. 385.078.538.392) IVA incluido y que presenta en relación al Contrato Original, un incremento de Guaraníes treinta y tres mil seiscientos sesenta millones seiscientos ochenta y un mil trescientos sesenta y siete (Gs. 33.660.681.367) IVA incluido, equivalente a 9,58%, y aprobar la ampliación del plazo contractual de 293 días (75 días por mayor cantidad de obra más 218 días por lluvias y sus consecuencias), con fecha de terminación el 22 de mayo de 2017.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1669

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY"; TRAMO CAAZAPÁ - YUTY Y ACCESOS.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

ESB/pv.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL